ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000246

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 28 FEB. 2020

V I S T O S:

Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que los funcionarios que se indican han excedido en el uso de las prerrogativas que señala la Ley Nº 18.883.

Que, según lo dispuesto en nutrida Jurisprudencia Administrativa del Órgano Contralor, los Alcaldes están autorizados para disponer directamente tales descuentos, debiendo incluirse dentro de dicha facultad, la de otorgar facilidades para su reintegro, facultad que no puede ejercerse de manera arbitraria o discriminatoria, en cuanto ello puede infringir las garantías individuales de igualdad ante la ley y de libertad de trabajo y su protección en lo relativo a una justa remuneración, razón por la cual dicho descuento no puede exceder del 50% de las remuneraciones mensuales.

R E S U E L V O:

1. Descuéntese de las remuneraciones de los funcionarios que se mencionan, los montos que en cada caso se señalan, por excederse en el goce de las prerrogativas que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario	R.U.T.	Período	Descto.	Prerrogativa	Monto total (en $)	Nº cuotas	Valor cuota (en UTM)
Azócar Arriagada Jeremy		24/12/2019	1 día	Permiso Administrativo	47.483	1	0.96
Nazar Lira Fernando		30/12/2019	½ día	Permiso Administrativo	10.311	1	0.208
Penna Meza Ricardo		30/12/2019	1 día	Permiso Administrativo	19.932	1	0.402

2. Los funcionarios afectados deberán informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000246

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

AAG/CUCH/FCQ/msg
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Interesados (3)
- Remuneraciones
- Archivo Depto. de Personal